

1136

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 104/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fernando LOIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Economía General, conjuntamente con su correlativa, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2003 de la Facultad Regional La Plata.

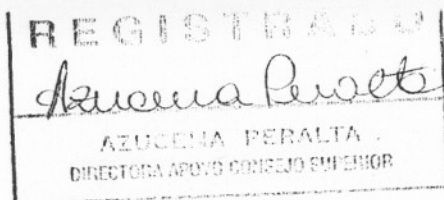
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Economía General,

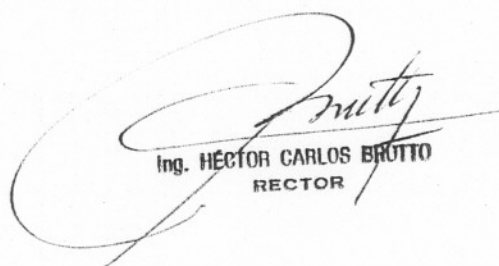
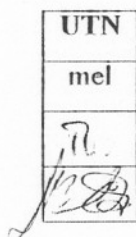


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

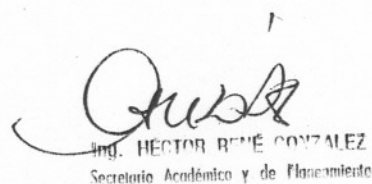
eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Industrial I, al alumno Fernando LOIA, Legajo N° 05-12453-2, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1136/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento